



de la M. N. de esta Plaza han dado D. José Alvarado
 por su hijo D. Calixto D. José Alvarado López y Ben-
 ito ambas cumplidos y dependientes del ramo de
 Alvarado y José Alvarado Sacristán de la Plaza
 quien costó en el primer año de su nacimiento - y han
 luego como se ejecuta un pago de los libros y libros
 como consecuencia de su cuenta de curso y el pago
 de que del mismo modo se ejecuta igual cuenta de su
 de los que se dio principio desde principios de Mayo
 de este año hasta cuya fecha, estando quedando en
 mano de la propia Alvarado; y el José Alvarado
 una manifestación de su parte de la ley de comen-
 te y unida de Juan de sus dependientes de este y
 dos se halla en el estado de contabilidad a favor de
 personal en su nombre de contabilidad. Todo por
 este Ayuntamiento. Recuerdo. Para a la comisión de esta
 de en el ramo de M. N. p. f. impreso

Quero } Cese un oficio del Sr. Juan de Alvarado Testamento
 de un oficio de esta ciudad y su parte en los libros del actual
 de un oficio de esta ciudad } Alvarado a que debiera haber se este deposita los peritos
 personas que hay en el y sus dependientes procediendo de este modo.
 y el Juzgado de la ciudad de Alvarado Manuel González
 natural de la villa de Alvarado de igual parte de este

